Expediente: 6666/2023
Asunto: Acta pleno 27-11-2023
Rfa: FVDD

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA

CONCEJALES: DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DOÑA MARÍA ISABEL CUBERO COCA
DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS
DON DANIEL RUBIANO MONTIEL
DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA
DON ANTONIO MEJÍAS PASTOR
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA
DOÑA ROCÍO JIMÉNEZ RUBIO

SECRETARIO: DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D. Carlos Javier Peláez Rivera, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Expediente: 6666/2023
Asunto: Acta pleno 27-11-2023
Rfa: FVDD

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023. GEX 6162/2023.

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

Dña. Amparo Navío Soria (Con Andalucía-IU) indica que siguen sin aparecer los ruegos y las preguntas y que es necesario que se vean reflejadas en acta; anuncia su voto en contra mientras no aparezcan sus ruegos y preguntas.

D. Daniel Rubiano Montiel (PP) señala que también echan en falta los ruegos y las preguntas y les gustaría que constaran detalladas.

Tras lo anterior, se rechaza la aprobación del borrador del acta con ocho votos a favor (5PP y 3 Con Andalucía-IU) y tres votos en contra (3 PSOE).

2. PROPUESTA SOBRE EL BORRADOR DEL REGLAMENTO PARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO. GEX 6559/2023.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que se trata de una Bolsa de Trabajo donde aparecen en el Anexo los puestos que han estimado tanto ellos como ambos Grupos, a los que se pidió opinión por si detectaban algún puesto que no se reflejase, así como a los técnicos del Ayuntamiento; también figura el baremo con la puntuación para la gente que se inscriba.

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Dña. Amparo Navío Soria (Con Andalucía-IU) están a favor de la Bolsa pero cuando gobernaron se lo votaron en contra, entonces no se pudo hacer esta Bolsa de Empleo. Adelanta su voto a favor pues entiende que es muy útil pero para ello ven muy necesario que se haga una relación de puestos de trabajo que llevan pidiendo meses.

Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE) señala que en la Bolsa de Empleo no se especifica el criterio para que las personas sepan con antelación durante cuánto tiempo van a estar contratadas (hasta el máximo de los seis meses previstos según la normativa vigente); además uno de los requisitos que se piden es la tarjeta de desempleo para ver el tiempo que la persona está en desempleo, sin embargo en la autobaremación ese tipo de puntuación no aparece, por lo que no se entiende porqué se solicita el cartón del paro. Considera que es un documento que no está suficientemente trabajado, que no hay un informe económico-financiero de Intervención y anuncia su voto en contra.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) indica que se ha retomado la RPT y que la están trabajando; se han pedido presupuestos, y al encontrar el documento que ya estaba redactado se han puesto en contacto con las empresas para ver si saldría por una cuantía más barata. En cuanto al tiempo, depende dcl puesto de trabajo, si es una baja, si es una enfermedad....., añade que el documento lo han redactado los técnicos municipales. En cuanto a la comisión de valoración, en ella estará un Presidente, que será un funcionario de la Corporación, dos vocales, también funcionarios de la Corporación, y el Secretario que será el de la Corporación.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con ocho votos a favor (5 PP y 3 Con Andalucía-IU) y tres votos en contra (3 PSOE), se aprueba la Propuesta de Alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

II. PARTE NO RESOLUTIVA

3. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA DEL 26 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 AMBOS INCLUSIVE.

El Pleno toma conocimiento de los decretos dictados entre los días 26 de octubre y 22 de noviembre de 2023: números 1232 a 1365.

PUNTOS DE URGENCIA

-Por unanimidad de los concejales asistentes, que son los once que legalmente componen esta Corporación, se ratifica la urgencia de la siguiente Moción, a cuya lectura procede Dña. Rafaela Cárdenas Bernal (PSOE).

"MOCIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA BORRASCA BERNARD

El pasado 22 de octubre, el paso de la borrasca Bernard por la provincia de Córdoba, con vientos que llegaron a los 128KM/h, dejó innumerables destrozos en los municipios de nuestra provincia.

Según información de la misma Diputación de Córdoba, el Consorcio Provincial de Previsión y Extinción de Incendios realizó ese día 117 actuaciones, en concreto, los bomberos de los parques comarcales actuaron por caídas de árboles y ramas, caídas de tejados de chapa,

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

cornisas y placas solares, derrumbe de muros, incendios por tendidos eléctricos y caída de vallas.

Los parques con mayor número de actuaciones han sido los de Montilla (20), La Carlota (24), Palma del Río (18) Priego de Córdoba (16) y Baena (12).

También se realizaron salidas en los parques de Lucena (8), Montoro (8), Peñarroya (7) y Puente Genil(3). En Pozoblanco sólo se produjo una salida.

El Servicio de Emergencias 112, perteneciente a la Junta de Andalucía, comunicó, que en el conjunto de la provincia la borrasca Bernard hizo que recibiera más de 130 avisos.

Le transmitieron incidencias desde los municipios de Baena, Benamejí, Cabra, Encinas Reales, Guadalcázar, Lucena, La Carlota, Palma Del Río, Priego de Córdoba o Puente Genil.

Muchos de los daños causados, tuvieron lugar en edificios municipales, parques y jardines públicos, señalización vial, mobiliario urbano, o vías y caminos también municipales.

En nuestro pueblo concretamente, en El Carpio, la unidad de bomberos de Montoro, a la que pertenecemos por territorio, se vio obligada actuar en varias zonas para eliminar situaciones de riesgo considerables.

Aún son visibles los daños ocasionados por el temporal en varias zonas de nuestro pueblo en las que aún existe un peligro notable para los peatones como vallas rotas, ramas de árboles colgando o tejas sueltas en cubiertas.

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Según el Artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.
La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias."

En el Presupuesto de la Excma. Diputación de Córdoba para este año 2023, aparece en el Capítulo cinco del Estado de Gastos, el llamado Fondo de Contingencia, con un cantidad de un millón de euros.

Este Fondo de Contingencia se puede utilizar "para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente".

Desde el Grupo del PSOE-A de El Carpio pensamos que se debe utilizar este Fondo, dotado con un millón de euros, para ayudar a los municipios de la provincia de Córdoba como el nuestro, que han sufrido daños por el paso de la borrasca Bernard.

Por ello, solicitamos:

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_certo_dipu_01

1. Que desde el departamento de urbanísimo del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio se realice, por el técnico competente en la materia, un informe detallado de los daños sufridos en inmuebles municipales, así como aquellos ocasionados en parques y jardines y mobiliario urbano; cuantificándose el coste económico de su reparación, reposición, poda, tala o retirada.

2. Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la puesta en marcha, de manera inmediata, de un programa destinado a financiar la reparación de los daños producidos por la borrasca Bernard en todos aquellos bienes de titularidad municipal que hubiesen resultado afectados.

3. Dar traslado a la Diputación Provincial de Córdoba del resultado de dicho informe con la petición de que hagan frente al coste económico que supone desde el programa de ayuda habilitada en la partida presupuestaria del Capítulo 5 del Estado de Gastos de la Excma. Diputación de Córdoba, Fondo de Contingencia, dotada con un millón de euros."

Tras lo anterior, la Sra. Cárdenas insta al Ayuntamiento de El Carpio a elaborar lo antes posible ese informe correspondiente por el Departamento adecuado y se lo haga llegar a la Diputación de Córdoba, y no nos quedemos fuera de esa ayuda tan importante que se va a dar en toda la provincia de Córdoba.

Dña. Pamela Sánchez Lara (Con Andalucía-IU) señala que siendo una Moción que se ha llevado a Diputación en conjunto de IU con PSOE, les hubiera gustado que les hubieran hecho llegar esta Moción para verla en conjunto y haberla trabajado más a fondo lo que es el tema de nuestro municipio de El Carpio. Ve lógico que se haga la elaboración del informe y se atienda las demandas.

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que al día siguiente elaboraron un pequeño listado de lo que había pasado, el cual se puede actualizar; se elaborará con los desperfectos que hay, y si se puede echar una mano por parte de Diputación o de quien sea, estarán encantados de recibirla.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, por unanimidad de los concejales asistentes, que son los once que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la Moción.

-Por unanimidad de los concejales asistentes, que son los once que legalmente componen esta Corporación, se ratifica la urgencia de la siguiente Moción, a cuya lectura procede D. Antonio Mejías Pastor (PSOE).

"MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA DE LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2024 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES DE TRATAMIENTO,RECOGIDA O GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Gobierno de la Excma. Diputación de Córdoba ha aprobado para el año 2024 una subida del 40,80% en las tarifas por la prestación de servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos sólidos urbanos o municipales en la provincia de Córdoba.

Esta subida se basa en un informe económico en el que se contempla un escenario para el 2024 en el que, si se mantienen las tarifas actuales, la empresa provincial prestataria del servicio incurría en unas pérdidas estimadas en más de nueve millones de euros.

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Sin cuestionar el informe técnico referido, desde el Grupo Socialista de El Carpio entendemos que hay otra forma de hacer las cosas para que no suponga una lesión a los bolsillos de nuestros vecinos de una forma tan exagerada.

Estamos de acuerdo con el planteamiento que nuestros compañeros en la Diputación Provincial han hecho, mediante el cual se podría dar viabilidad a la empresa pública, mejorando la calidad de los servicios prestados, y con el menor coste para las familias, y para lo que se tendría en cuenta que:

1.- Las tarifas de recogida y tratamiento de residuos no se han incrementado desde el año 2018.

2.- La cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa reflejan un beneficio constante desde hace varios años.

3.- Los ingresos han ido creciendo de forma progresiva desde el año 2019.

4.- En los últimos años no ha sido necesaria la formalización de ninguna operación financiera con entidades de crédito.

5.- El periodo medio de pago a proveedores en 2022 era de veinte días, muy por debajo del umbral máximo que marca la normativa.

6.- Existen unas reservas totales por más de catorce millones de euros.

7.- Todas las cuentas anuales de la empresa pública están auditadas.

Otro aspecto que considerar es que de los más de nueve millones que se prevén de pérdidas para el ejercicio 2024, se estima que cinco millones corresponden al pago del impuesto sobre vertederos que la

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

empresa debe abonar a la Junta de Andalucía. Es necesario explicar que existe una petición de las entidades locales andaluzas para que la administración autonómica devuelva los ingresos recaudados a través de este impuesto a los ayuntamientos y diputaciones que lo paguen, con lo cual no habría que repercutir esta cantidad a las tarifas ni los contribuyentes deberían soportar esta carga fiscal.

Así lo anunció la FAMP en enero de este mismo año. Analizando los datos expuestos y en el contexto actual de una empresa que genera beneficios, consideramos que la subida aprobada por el gobierno de la Diputación es abusiva e injustificada. Los vecinos y vecinas de El Carpio no deben asumir la incapacidad de gestión del gobierno popular en la institución provincial, soportando una subida del 40,80% que solo obedece a una estrategia política.

Por todo lo expuesto, proponemos;

1.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba que retire la subida planteada de un 40,80€ en las tarifas por la prestación de servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos sólidos urbanos o municipales en la provincia de Córdoba.

2.- Que se haga una subida progresiva de las tarifas acorde con el incremento del I.P.C. de los próximos cuatro años.

3.- Que se convoque, de inmediato y con carácter urgente, al Consejo de Alcaldes y Alcaldesas para analizar y valorar conjuntamente las actuaciones a seguir en esta y otras materias, ya que son ellos y ellas los que directamente gobiernan los municipios de nuestra provincia y este tipo de decisiones afectan directamente a nuestros ciudadanos."

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Dña. Rocío Jiménez Rubio (Con Andalucía-IU) señala que esta subida es totalmente desorbitada, abusiva y desproporcionada, y cree que el Alcalde, por los vecinos y vecinas del pueblo debería rechazar esta propuesta que han hecho.

D. José Carlos Coca San Matías (PP) señala que es verdad esta subida del 40 %, y que ésta no viene del aire sino de la situación en que se encuentra la empresa que presta el servicio, y se encuentra avalada por sus propios técnicos; añade que tiene una cuenta de pérdidas para el año 2023 de 7 millones y para el año 2024 de 9 millones. Indica que al PP no les gusta la subida de impuestos, pero tampoco les gusta que las empresas públicas dejen de prestar un servicio municipal como viene siendo el servicio de recogida de basura.

D. Antonio Mejías Pastor (PSOE) señala que no se dice en la Moción que no se suba algo, sino que hagan una subida moderada, tan brutal y sin razonamiento ninguno.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 Con Andalucía-IU) y cinco votos en contra (5 PP), se aprueba la Moción.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Carlos Javier Peláez Rivera, Dña. Vanessa Mariscal Herrera y Dña. María Isabel Cubero Coca (PP), responden a los ruegos y preguntas que formulan Dña. Amparo Navío Soria, Dña. Rocío Jiménez Rubio y Dña. Pamela Sánchez Lara (Con Andalucía-IU), y Dña. Desirée Benavides Baena y D. Antonio Mejías Pastor (PSOE).

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Cuando había transcurrido una hora y cincuenta y dos minutos desde el comienzo de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde, tras tres llamadas al orden, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, ordena a Dña. Desirée Benavides Baena que abandone el Salón de Plenos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y trece minutos del indicado día, de lo cual como Secretario doy fe y certifico.

Código seguro de verificación (CSV):
1062 9F67 AB13 13F8 1144
(10)629F67AB1313F81144
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 21-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01